

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1189  
LA CISTERNA.

08 ABR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0025 de fecha 07 de Enero de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en San Luis N° 7607, donde funciona giro Venta de áridos, a nombre de LEMUS ESCOBAR SAMUEL, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 31 de Marzo de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 176, informa que no se efectuó la clausura, en atención a que el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2816.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 0025 de fecha 07 de Enero de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo